 <p>Corpoguajira</p>	<p>PROCESO DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL</p>	<p>CODIGO: ES-P-10</p>
		<p>VERSION: 7</p>
	<p>PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL</p>	<p>FECHA: 16/09/2022</p>
		<p>Página 1 de 7</p>

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para realizar el seguimiento ambiental de los Permisos, Licencias, Planes de Manejo, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, para vigilar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en éstos.

2. ALCANCE


Inicia desde la recepción del acto administrativo proveniente del subdirector de Autoridad Ambiental, relacionado con el otorgamiento del permiso, Licencia y autorización ambiental en la jurisdicción de la Corporación.

3. RESPONSABLES

Coordinador del Grupo de Seguimiento Ambiental de la Subdirección de Autoridad Ambiental y profesionales adscritos al área o grupo (s)

4. DEFINICIONES

- 4.1. Visita de Seguimiento Ambiental:** Proporciona elementos de juicio que permitan verificar el cumplimiento de las tareas ambientales y la veracidad de la información consignada en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA).
- 4.2. Licencia Ambiental:** Es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, a una persona, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad que, conforme a la ley y a los reglamentos, puede producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente
- 4.3. Plan de manejo ambiental:** Es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad.
- 4.4. Concesión de aguas superficiales:** Obtener el derecho de usar o aprovechar las aguas de uso público para: abastecimiento doméstico en los casos que requiera derivación, riego y silvicultura, abrevaderos cuando se requiera derivación, industrial, generación térmica o nuclear de electricidad, explotación minera y tratamiento de minerales, explotación petrolera; inyección para generación geotérmica, generación hidroeléctrica, generación cinética directa, transporte de minerales y sustancias tóxicas, acuicultura, agricultura y pesca, recreación y deportes, usos medicinales, y otros usos minerales.
- 4.5. Concesión de aguas subterráneas:** Obtener el derecho de usar o aprovechar las aguas subterráneas, tanto en predios propios como ajenos.
- 4.6. Permiso para el aprovechamiento forestal de bosques naturales únicos, persistentes y domésticos:** Obtener el derecho para aprovechar bosques naturales o productos de la flora silvestre no maderable ubicados en terrenos de dominio público, ya sean únicos, persistentes o domésticos.
- 4.7. Permiso de vertimientos:** Permiso para generar vertimientos en las aguas superficiales, marinas, o al suelo asociado a un acuífero.

	PROCESO DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL	CODIGO: ES-P-10
		VERSION: 7
	PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL	FECHA: 16/09/2022
		Página 2 de 7

4.8. Costos del Servicio de Seguimiento: La Ley 633 de 2000 y Resolución 1280 de 2010 El artículo 4º, numeral 10º de la Resolución 260 del 28 de diciembre de 2011, fija las tarifas para el cobro de los servicios de seguimiento de las licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental. Se realiza la liquidación de los costos de seguimiento a cada uno de los usuarios.


4.9. Priorización: Acomodar por orden de importancia, casi siempre referente a tareas por hacer, principios o elegir que es más importante, dar prioridad. Esta actividad se realiza cuando existe un alto número de actividades por atender, las cuales se deben atender por grado de importancia o afectación.

4.10. Priorización de seguimientos: Es la actividad que se realiza para atender seguimientos ambientales a licencias, permisos y autorizaciones otorgadas vigentes, de manera priorizada, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Posibles impactos y/o afectaciones generadas
- Cantidad de recursos aprovechados
- Tamaño de la empresa o permissionado y/o área de influencia de proyectos
- Quejas y/o Denuncias


5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 2811 de 1974
- Decreto 2858 de 1981
- Ley 99 de 1993
- Decreto 1791 de 1996
- Ley 373 de 1997
- Ley 633 de 2000
- Ley 685 de 2001
- Resolución 438 de 2001
- Manual de Seguimiento Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente; hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2002.
- Resolución 1164 de 2002
- Resolución 1362 de 2007
- Resolución 909 de 2008
- Resolución 769 de 2010
- Decreto 1280 de 2010
- Resolución 0222 de 2011
- Decreto 2981 de 2013
- Decreto 0351 de 2015
- Decreto 1076 de 2015
- Decreto 1073 de 2015
- Resolución 2254 de 2017
- Resolución 2267 de 2018


 Corpoguajira	PROCESO DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL	CODIGO: ES-P-10
		VERSION: 7
	PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL	FECHA: 16/09/2022
		Página 3 de 7

6. PROCEDIMIENTO


Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
6.1	<p>Recibo de Acto Administrativo, planes e instrumentos de gestión y planificación</p> <p>Cada acto administrativo, planes e instrumentos de gestión y planificación, una vez recibidos se clasifican en aras de elaborar y/o actualizar el listado de aquellos sujetos a seguimiento.</p>	Coordinador del grupo de Seguimiento Ambiental	Actos Administrativos recibidos
6.2	<p>Elaboración de listado de Actos Administrativos y demás instrumentos sujetos a seguimiento ambiental</p> <p>Elaborar un listado de usuarios sujetos a seguimiento ambiental y actualizarla semestralmente para retirar y/o ingresar permisos, licencias, planes, concesiones, autorizaciones e instrumentos vigentes.</p>	Coordinador del grupo de Seguimiento Ambiental Profesional Asignado	Base de datos de usuarios sujetos de seguimiento ambiental
6.3	<p>Programación anual del seguimiento ambiental</p> <p>Con el listado de actos administrativos vigentes (licencias, permisos y autorizaciones), y demás instrumentos de gestión y planificación, a principio de cada anualidad se realiza una proyección de programación anual de seguimientos ambientales. Esta programación es dinámica para ser sometida a ajustes mensual o cuando se amerite.</p> <p>La programación anual, se proyecta teniendo en cuenta el personal técnico disponible en el grupo de seguimiento ambiental, tipo de acto administrativo, tiempos de duración de visita de campo, revisión de antecedentes, evaluación de resultados de monitoreos y elaboración de informe técnico.</p> <p>La programación de seguimiento ambiental anual, puede ser ajustada cuando se presenten novedades y/o situaciones que obligan a suspender y reprogramar seguimientos.</p>	Coordinador del grupo de Seguimiento Ambiental Profesional Asignado	Programación de seguimiento ambiental
6.4	<p>Elaboración de cobro por servicios de seguimiento ambiental</p> <p>Una vez determinada la programación anual de seguimiento, se realiza la proyección de formatos de liquidación por cobro de servicios de seguimiento ambiental según lo establecido en la Ley 633 de 2000 y Resolución 1280 de 2010, y/o normas que las sustituyan o modifiquen y aquellas que se emitan por CORPOGUAJIRA. Esta proyección de liquidaciones se puede realizar de dos maneras:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Todas las liquidaciones de los seguimientos programados al año, entre los meses de enero a marzo. ii. Mes a mes de acuerdo al avance en el 	Coordinador del grupo de Seguimiento Ambiental Profesionales Asignados	Liquidaciones por cobro de seguimiento ambiental

 Corpoguajira	PROCESO DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL	CODIGO: ES-P-10
		VERSION: 7
	PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL	FECHA: 16/09/2022
		Página 4 de 7

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
	<p>cumplimiento a la programación de seguimiento anual.</p> <p>Esta proyección de liquidación se remite a la dependencia de Subdirección de Autoridad Ambiental para que a su vez sea remitida al área correspondiente.</p>		
6.5	<p>Asignación y Programación de visitas de seguimiento mensual y semanal</p> <p>Con fundamento en la programación anual de seguimiento ambiental a licencias, permisos y trámites, se realiza la asignación de responsabilidades del o los funcionarios encargados del seguimiento de cada acto administrativo o instrumentos de control y se realiza una programación de seguimiento semanal y mensual.</p>	<p>Coordinador del grupo de Seguimiento Ambiental</p>	<p>Formato de programación de seguimiento ambiental</p>
6.6	<p>Ejecución de visita de seguimiento ambiental</p> <p>Desde la Coordinación de Seguimiento Ambiental se gestiona la logística pertinente para realizar el seguimiento programado. El o los funcionarios asignados al seguimiento realizan en forma previa la revisión del o los expedientes y una mesa de trabajo (si se requiere) a fin de examinar las obligaciones y antecedentes de cada acto administrativo vigente e instrumento de gestión y planificación de acuerdo al usuario objeto de seguimiento.</p> <p>Realizada la verificación de antecedentes y cumplimiento in situ, se procede a realizar una visita de campo de seguimiento ambiental para verificar cumplimiento de obligaciones establecidas e impactos ambientales ocasionados por las actividades inherentes a cada usuario o proyecto.</p>	<p>Coordinador del grupo de Seguimiento Ambiental</p> <p>Profesionales Asignados</p>	<p>Expedientes relacionados al seguimiento ambiental</p>
6.7	<p>Verificación y reprogramación de visita de seguimiento</p> <p>Semanalmente se verifica por el Coordinador del grupo de Seguimiento Ambiental el cumplimiento de las visitas programadas, haciendo el respectivo registro en el documento de control relacionado.</p> <p>En caso de que no fuese posible la realización de la visita de seguimiento ambiental, se justifican las razones por las cuales no se llevó a cabo la visita de seguimiento y se reprograma su realización. Cabe resaltar que la reprogramación de una visita de seguimiento crea contratiempos en la programación anual, toda vez que en dicha programación se copan todos los espacios disponibles para hacer seguimientos, buscando realizar el mayor número de seguimientos y por ende mayor verificación al aprovechamiento de los recursos naturales.</p>	<p>Coordinador del grupo de Seguimiento Ambiental</p>	<p>Formato de programación de seguimiento ambiental</p>
6.8	<p>Informe técnico de seguimiento ambiental</p>	<p>Profesionales Asignados</p>	<p>Informe de seguimiento a</p>

	PROCESO DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL	CODIGO: ES-P-10
		VERSION: 7
	PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL	FECHA: 16/09/2022
		Página 5 de 7


Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
	Realizada la visita de seguimiento y examinado las obligaciones y antecedentes de cada asunto sujeto del seguimiento ambiental, se revisa los informes de cumplimiento ambiental (ICA), informes de cumplimiento de metas y programas, y reporte a los sistemas o plataformas de gestión que haya presentado el usuario o responsable del acto administrativo o del instrumento de gestión y planificación, según corresponda. Luego se elabora un informe técnico de seguimiento ambiental donde se refleja el estado de cumplimiento de obligaciones, requerimientos, solicitudes y del marco normativo ambiental aplicable.		licencias permisos y autorizaciones ambientales (R ESP10-1)
6.9	<p>Remisión de informe de seguimiento</p> <p>Una vez revisado y aprobado el informe técnico por el Coordinador del Grupo de Seguimiento Ambiental, es remitido a la Subdirección de Autoridad Ambiental para su radicación y se tomen las medidas a que haya lugar de acuerdo a la Ley 1333 de 2009, de acuerdo a cada caso.</p>	<p>Coordinador del grupo de Seguimiento Ambiental</p> <p>Profesional Asignado</p>	Informe de seguimiento a licencias permisos y autorizaciones ambientales (R ESP10-1) con registro de radicado
6.10	<p>Seguimiento a la programación</p> <p>Semanal y mensualmente se realiza una revisión a la trazabilidad de seguimiento y verificación de las actividades programadas. Trimestralmente se realiza y remite a la Oficina Asesora de Planeación, el informe de gestión que contiene los avances en el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Acción, y anualmente se presenta un informe consolidado.</p>	Coordinador del grupo de Seguimiento Ambiental	<p>Programación revisada</p> <p>Formato de seguimiento ambiental</p> <p>Informes de gestión de seguimiento ambiental</p>
6.11	<p>Otras actividades conexas al Seguimiento Ambiental</p> <p>En la implementación de la actividad de seguimiento ambiental se desarrollan otras actividades asignadas desde la Subdirección de Autoridad Ambiental, estas actividades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Análisis, evaluación y presentación de concepto técnico a solicitudes de cesación de investigaciones, planes de compensación forestal y respuestas a requerimientos. ii. Atención a solicitudes de información de usuarios internos y externos. iii. Atención a solicitudes de acompañamiento a seguimiento ambiental intra e interinstitucional, atención a quejas y experticias técnicas. iv. Atención a obligaciones establecidas por la Corte Constitucional en sentencias. v. Atención a mesas de reinducción, planificación corporativa, cursos, capacitaciones, entre otras. 	<p>Coordinador del grupo de Seguimiento Ambiental</p> <p>Profesionales asignados</p>	<p>Informes técnicos de evaluación</p> <p>Respuestas de solicitudes de información a usuarios internos y externos</p> <p>Informes técnicos de atención a quejas e Informes técnicos por atención a experticias técnicas y</p>

 Corpoguajira	PROCESO DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL	CODIGO: ES-P-10
		VERSION: 7
	PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL	FECHA: 16/09/2022
		Página 6 de 7

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
			seguimiento ambiental
6.12	<p>Acciones a desarrollar por novedades presentadas en el marco del seguimiento ambiental a licencia ambiental</p> <p>Cambio menor en licencias ambientales: Suscribir un acta con las novedades evidenciadas en campo.</p> <p>Informar al usuario en campo que debe presentar la documentación asociada al cambio o novedad, con los argumentos técnicos necesarios.</p> <p>Mediante informe técnico de seguimiento solicitar al usuario el cambio menor y/o actualización de fichas de manejo ambiental.</p> <p>Una vez presentada la solicitud por el usuario, se debe revisar técnicamente si procede y emitir el respectivo concepto.</p> <p>En el concepto técnico se puede imponer medidas ambientales adicionales para prevenir, mitigar o corregir impactos ambientales no previstos en los estudios ambientales del proyecto.</p> <p>Remitir el concepto técnico procedente del seguimiento ambiental al Subdirector de Autoridad Ambiental.</p> <p>Nuevos impactos y/o no identificados: El usuario debe solicitar la modificación del instrumento ambiental, de conformidad con la normatividad ambiental vigente. (Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental)</p>	Funcionarios del grupo de Seguimiento Ambiental	Informes técnicos Acta

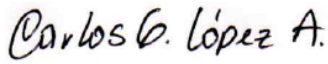

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN NO.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	Octubre de 2006	Versión inicial
2	Agosto de 2007	Ajustes de norma
3	Agosto 30 de 2010	Ajuste por reestructuración de la entidad
4	Julio 5 de 2012	Redacción del Procedimiento
5	Enero 30 de 2015	Ajuste de acuerdo a la nueva reorganización administrativa, teniendo en cuenta la separación de las actividades.
6	Octubre 18 de 2017	Ajuste en las actividades y forma de descripción del procedimiento.
7	Septiembre 16 de 2022	Actualización de definiciones (Numeral 4). Actualización de Documentos de Referencia (Numeral 5). Actualización en las actividades y responsables (Numeral 6, en los ítems 6.3, 6.4,

	PROCESO DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL	CODIGO: ES-P-10
		VERSION: 7
	PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL	FECHA: 16/09/2022
		Página 7 de 7

VERSIÓN NO.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
		6.5, 6.6, 6.7 y 6.9) Inclusión de Ítems 6.8, 6.11 y 6.12.

8. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ACCIÓN	FUNCIONARIO	FIRMA
Elaborado por:	Carlos Gustavo López Ávila Coordinador de Seguimiento Ambiental	
Revisado por:	Jorge Marcos Palomino Rodríguez Subdirector de Autoridad Ambiental	
Aprobado por:	Fare José Romero Peláez Representante por la Dirección	